COMISIÓN DE HACIENDA

Valparaíso, 3 de agosto de 2004.-

El Secretario de Comisiones que suscribe, **CERTIFICA:**

Que el proyecto de ley, que tiene su origen en el Senado, iniciado por Moción de los Honorables Senadores señores Flores, Ruiz-Esquide, Valdés, y Viera-Gallo, **que concede beneficios a los condenados o procesados por infracciones a las disposiciones penales relativas a la violencia con móviles políticos (Boletín Nº 3134-07 (S)**, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, fue despachado por esta Comisión, con la asistencia de los señores Escalona, don Camilo (Presidente); Alvarado, don Claudio; Álvarez, don Rodrigo; Dittborn, don Julio; Jaramillo, don Enrique; Kuschel, don Carlos Ignacio; Ortiz, don José Miguel; Pérez, don José; Saffirio, don Eduardo, Silva, don Exequiel; Tuma, don Eugenio y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Asistió a la Comisión durante el estudio de la iniciativa el señor Jorge Correa Sutil, Subsecretario del Interior.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento del artículo 5° del proyecto de ley.

En el debate se planteó que debía precisarse lo dispuesto en el artículo 5°, en cuanto a explicitar de que se trata de los delitos cometidos por las personas a que se refiere el artículo 1° del proyecto.

Los Diputados señores Alvarado, Álvarez, Dittborn, Escalona, Jaramillo, Kuschel, Ortiz, Pérez, don José, Saffirio, Silva, Tuma, y Von Mühlenbrock presentaron una indicación para agregar en el artículo 5°, entre las expresiones “delitos” y “tendrán”, la oración “cometidos por quienes fueren beneficiados por lo dispuesto en el artículo 1° de esta ley”.

Puesto en votación el artículo 5° del proyecto, con la indicación precedente, fue aprobado por unanimidad.

La **Comisión de Hacienda** acordó, además, que el informe se emitiera en forma verbal directamente en la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor Enrique Jaramillo.

Javier Rosselot Jaramillo
Secretario de la Comisión